

Constancia: La Inspección de Policía Municipal de La Tebaida Quindío, hizo devolución del Despacho Comisorio No. 26, sin diligenciar. El apoderado de la parte demandante, remitió escrito y anexos.

La Tebaida Quindío, septiembre 13 de 2022.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío**

Auto: Interlocutorio/Agrega comisión/Ordena oficiar/Requiere

Proceso: Ejecutivo singular

Demandante: LOGISTICS SOLUCIÓNS ACI S.A.S.

Demandada: LOSA COLOMBIA S.A.S.

Radicación: 634014089002-2021-00021-00

Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes en el presente asunto, se ordena agregar el despacho comisorio No. 26, aún sin diligenciar, ya que, según informa la inspección de Policía Municipal, la diligencia no se pudo llevar a cabo por cuanto el establecimiento de comercio objeto de la medida, figura con otra razón social.

Por otra parte, frente a la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante, se ordena oficiar a la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, para que se sirvan informar a este despacho, si el establecimiento de comercio denominado LOSA COLOMBIA SAS, NIT. 900.502.935-0, matrícula 184562, ubicado en la calle 12 No. 5-33 de La Tebaida, Quindío, fue objeto de cambio de razón social, explicando las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se pudo dar el mismo, o si por el contrario fue cancelada la referida matrícula mercantil. En todo caso, se servirá la entidad expedir el correspondiente certificado con destino a este proceso.

Finalmente, se requiere al apoderado de la parte demandante, para que informe el propósito del poder que fue aportado con el memorial con el cual solicitó se oficiara a la Cámara de Comercio.

Notifíquese,



PAMELA QUINTERO ÁLVAREZ
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO